



Resolución Ministerial

N° 178 -2018-PRODUCE

20 ABR. 2018

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 21 de marzo de 2018, Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), el Informe N° 0006-2018-PRODUCE/DGSFS-PA-balcantaraa, el Informe N° 062-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N° 473-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 21 de marzo de 2018 el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), remite la Carta de fecha 20 de marzo de 2018 en la que formula invitación al Ministerio de la Producción, para participar en el evento "Experts Workshop on Illegal, Unreported and Unregulated Fishing in the APEC region", el 27 de abril de 2018, en la ciudad de Singapur, República de Singapur;

Que, con Memorando N° 508-2018-PRODUCE/DGSFS-PA, el Director General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción remite el Informe N° 0006-2018-PRODUCE/DGSFS-PA-balcantaraa de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, en el cual se señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que el mismo brinda la oportunidad de fortalecer los conocimientos necesarios para establecer las estrategias para disminuir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) de manera conjunta con los asistentes; asimismo, fortalecer las capacidades institucionales, para el mejoramiento de las estrategias que coadyuvarán en el cumplimiento de los objetivos nacionales y compromisos internacionales; recomendando la participación en el citado evento del señor Jorge Luis Yáñez Ibárcena, profesional de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción;

Que, por Memorando N° 00553-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 062-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del mencionado profesional, para que participe en la citada reunión, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; asimismo, que permitirá el fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales, así como el desarrollo de estrategias en materia de INDNR, mediante el intercambio de experiencias entre las economías participantes;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del señor Jorge Luis Yáñez Ibárcena, serán asumidos por el Foro de Cooperación



Económica Asia - Pacífico (APEC), de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación remitido;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Jorge Luis Yáñez Ibárcena, profesional de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 23 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Jorge Luis Yáñez Ibárcena, profesional de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 23 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, del citado profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese




DANIEL ADOLFO CORDOVA CAYO
Ministro de la Producción